

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 18 DIC 2025

VISTO la nota presentada por los Sres. Legisladores Federico SCIURANO, Federico GREVE, María Laura COLAZO, Gisela DOS SANTOS, Tomás GARCÍA, Juan Matías LAPADULA, Raúl Homero VON DER THUSEN, Natalia GRACIANÍA FLORES, Luciano SELZER y la suscripta; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan a esta Presidencia convocar a Sesión Ordinaria el día lunes 22 de diciembre de 2025 a las 17:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad.

Qué asimismo, es concerniente establecer el Cierre de Asuntos el día viernes 19 de diciembre del corriente año, a las 17:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día lunes 22 de diciembre de 2025, a las 14:00 horas, en el salón del Recinto de Sesiones.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTA 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER

LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Ordinaria el día lunes 22 de diciembre de 2025, a las 17:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad, de acuerdo a la nota presentada por los Sres. Legisladores.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día viernes 19 de diciembre de 2025, a las 17:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día lunes 22 de diciembre del corriente año, a las 14:00 horas, en el salón del Recinto de Sesiones.

ARTÍCULO 3º. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaria Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

430/25

Leg. Myriam Noemí MARTINEZ

Vicepresidenta 1ª

PODER LEGISLATIVO